**INFORME DE ECIJA OTERO**

**Protección de Datos Personales en Chile, grandes desafíos**

El instrumento que regula la protección de datos personales en Chile es la ley 19.628 que data del año 1999, es decir, previo a la masificación del internet en nuestro país. Atendido esto, y con el objeto de elevar el estándar de protección chileno, se encuentra en trámite el Proyecto de Ley que modifica la ley 19.628, Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales.

El señalado proyecto, inspirado en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), establece medidas de tratamiento sustancialmente más estrictas que las actuales y pretende llevar al país a un estándar de protección de datos internacional, lo que implicará un cambio radical en la forma en que se tratan los datos personales en Chile, generando para las empresas nuevas obligaciones en relación con la protección, gobernanza y tratamiento de datos personales de sus trabajadores, clientes y stakeholders en general.

En consecuencia, será necesario que los responsables de tratamientos tomen medidas para resguardar los datos y, sobre todo, propendan a la creación de una cultura de protección de datos dentro de sus organizaciones, ya que la nueva legislación implicará un cambio total de paradigma, tanto para quienes realizan tratamientos de datos y los resguardos que toman frente a estos, como para las personas naturales y los comportamientos que tienen frente a sus datos personales. La nueva legislación implicará una transición cultural y material veloz, por lo que es necesario que comencemos a crear conciencia y adaptar procesos prontamente.